

Orígenes del Camino de Santiago

He aquí como yo Gomesano, aunque indigno gozando del orden presbiterial en el monasterio de Albelda, situado en los confines de Navarra, dentro del sagrado claustro donde se conservan reliquias del santo y bienaventurado obispo Martín, llevando vida regular, bajo el gobierno del santo padre, es decir, del abad Dulquito en compañía de casi doscientos monjes siervos de Cristo, a ruegos del obispo Gotescalco, que por motivos de oración había partido de tierras de Aquitania con devoción patente a todos, y seguido de una numerosa comitiva marchaba al extremo de Galicia para mover la divina misericordia e implorar humildemente la protección del Apóstol Santiago; escribí con gusto el libro ya publicado con toda elegancia y claridad por el bienaventurado Ildefonso, obispo de la sede toledana, en el cual se contiene el tratado «De la alabanza de la virginidad de santa María virgen perpetua y Madre de Nuestro Señor Jesucristo»; donde el citado obispo Ildefonso guiado por el divino Espíritu, penetrado de los proféticos oráculos, fortalecido con los testimonios evangélicos, instruido en la doctrina de los Apóstoles, asegurado con la confirmación del cielo y de la tierra, armado con la espada de la palabra de Dios, hirió de muerte la perfidia de Joviniano, deshizo el error de Elvidio con argumentos de la razón fundada en la verdad, y trituro la dureza de los judíos no sólo con la coincidencia de ángeles y hombres, sino también con la pública confesión de los demonios, Ahora bien, todo aquél que con diligencia lea en este libro, fácilmente encontrará qué frases ofrece tan dulces y al mismo tiempo llenas de divinos encantos. De este libro sacará el creyente suavidad y el irresoluto un medio de arrojar lejos de sí la maldad del error.

Carta prólogo del monje Gomesano de Albelda en la copia manuscrita del libro *La perpetua virginidad de María Santísima* de San Ildefonso. Hacia 950.

Sociedad estamental (texto de Francia)

“El orden eclesiástico no compone sino un solo cuerpo. En cambio la sociedad está dividida en tres órdenes. Aparte del ya citado, la ley reconoce otras dos condiciones: el noble y el siervo, que no se rigen por la misma ley.

Los nobles son los guerreros, los protectores de las iglesias. Defienden a todo el pueblo, a los grandes lo mismo que a los pequeños y al mismo tiempo se protegen a ellos mismos. La otra clase es la de los siervos. Esta raza de desgraciados no posee nada sin sufrimiento. Provisiones y vestidos son suministrados a todos por ellos, pues los hombres libres no pueden valerse sin ellos. Así pues, la ciudad de Dios, que es tenida como una, en realidad es triple. Unos rezan, otros luchan y otros trabajan. Los tres órdenes viven juntos y no sufrirían una separación. Los servicios de cada uno de estos órdenes permiten los trabajos de los otros dos. Y cada uno a su vez presta apoyo a los demás. Mientras esta ley ha estado en vigor el mundo ha estado en paz”.

ADALBERÓN. *Carmen ad Robertum regem francorum*, 998.

Explotación del peregrino en Santiago en el siglo XII

Los malos posaderos, dice, de la ciudad de Santiago, la primera comida la dan en balde a sus huéspedes y se esfuerzan para que les compren velas o cera. ¡Oh, fingida caridad! ¡oh, falsa piedad! ¡oh, largueza encubridora de toda clase de fraudes! Si, por ejemplo, se hospedan en una casa doce peregrinos bajo unas mismas condiciones, el mezquino posadero les pone un plato, ya de carne, ya de pescado, que en el macelo de la ciudad puede comprar por ocho dineros, y al fin les mete doce velas a seis dineros cada una, siendo así que en la plaza pública habrían podido comprarlas a cuatro dineros. O después de aquella fraudulenta comida la cera que podían comprar por cuatro dineros, se la vende en seis. Y por la comida en que empleó ocho dineros les exige dos sueldos, o sea veinticuatro dineros. ¡Oh que nefando contrato! ¡Oh que detestable lucro! Otros mezclan con la cera

sebo de carnero o de cabra y habas cocidas sin monda, y de esta mezcla hacen velas. Otros, cuando los peregrinos les preguntan por los venerandos hechos del apóstol Santiago, les refieren fabulosas y detestables patrañas. Algunos hay que hacen salir hasta Puertomarín al encuentro de los peregrinos a algún criado, el cual así que los ve: "Hermanos y amigos míos, les dice, yo soy vecino de la ciudad de Santiago, pero no me hallo aquí por causa de buscar huéspedes, sino porque estoy cuidando de una mula que mi amo tiene aquí enferma: haréis el favor de decirle que pronto se pondrá buena, y si queréis parar en mi casa, aunque no sea más que en agradecimiento de la noticia que lleváis, os han de tratar bien". Así lo hacen los peregrinos, pero reciben un trato pésimo. Otros le salen al encuentro en Barbadelo o en Triacastela y después de saludarlos, traban conversación con ellos sobre cosas indiferentes, hasta que cuando creen llegado el momento oportuno;--Yo tengo la dicha, les dicen, de ser ciudadano de Santiago, pero vine aquí a ver a un hermano que reside en esta villa. Y justamente podéis parar en mi casa, porque de seguro que si mi mujer y mi familia saben que me habéis visto y que habéis hablado conmigo, se desvelarán para que no os falte de nada. Si queréis os daré una señal para que os reconozcan--. Y, en efecto, a unos peregrinos les da como señal un cuchillo, a otros su cinturón, a otros una llave, a otros una correa, a otros un anillo, a otros un gorro o montera, a otros un guante, etc...Llegan los peregrinos a su casa y se hospedan en ella; y después de la comida, una vela que sólo vale cuatro dineros, la mujer se la vende en ocho o diez. Así son engañados por los posaderos muchos peregrinos de Santiago.

Y si algún peregrino lleva para vender algún marco de plata que valga treinta sueldos, su mal posadero lo dirige a un monedero con quien está en connivencia, y le aconseja que debe darle el marco en veinte sueldos. El posadero no pierde su tiempo, porque recibe en premio del comprador doce dineros, o más o menos. O si el peregrino quiere vender alguna cosa que sea de gran valor, el posadero se la desprecia y aconseja que debe venderla en tanto o cuanto para recibir un buen premio del comprador, o, si acaso, de comprador y vendedor. (...)¿Y qué diréis de aquellas mujeres que hacen velas de cera para vender, y les meten tales pabilos, que se consumen antes de acabar la Misa o las lecciones? ¿O de aquellas que cuando ven llegar una muchedumbre de peregrinos, venden el pan, el vino, la avena, el trigo, el queso, la carne o las aves más caro que lo de costumbre? (...)Si la marca de plata fina del peregrino vale treinta sueldos, el mal cambiador sólo se da por ella veinte. El cambiador inicuo tiene diversos pesos, unos grandes y otros pequeños; con los primeros compra la plata, con los segundos la vende. Pondera y pone en las nubes su oro y su plata; pero rebaja y desprecia la ajena. Va pesando uno a uno los dineros en la balanza que llaman "trebuqueto", y al que haya de más peso lo vende más caro, o lo funde con otra plata en el crisol. A los dineros que tienen mayor módulo que el ordinario, los recorta con la tijera y luego los bate con el martillo para que no se conozcan. Vende, si puede, anillos, cálices, candeleros u otras obras de bronce plateado, como si fueran de plata pura. De un sermón pronunciado en Compostela.

C. SANCHEZ ALBORNOZ y A. VIÑAS, *Lecturas históricas españolas*, Madrid, 1981, pp. 90-92

Origen del parlamentarismo

“En el nombre de Dios. Yo Don Alfonso, rey de León y Galicia, habiendo celebrado curia en León, con el arzobispo [de Santiago de Compostela, Pedro Suárez] y los obispos y los magnates de mi reino y con los ciudadanos elegidos de cada una de las ciudades, establecí y confirmé bajo juramento que a todos los de mi reino, tanto clérigos como laicos, les respetaría las buenas costumbres que tienen establecidas por mis antecesores”

Decretos de la Carta Magna Leonesa, hacia 1188.

Validación papal de los estudios salmantinos

A la universidad de los maestros y escolares de Salamanca. Consideramos digno y conveniente que aquellos que diariamente cultivan con lecciones el campo del estudio para que puedan recibir la margarita de la ciencia nos encuentren favorables y benignos en sus peticiones de forma que su estudio sea ejercido tanto más libremente cuanto más se sientan protegidos por el favor apostólico. Y en consecuencia, de acuerdo con vuestra petición, informados de que a veces sucede que a quienes se han examinado en el estudio salmantino y son declarados idóneos, no se les permite dictar en otro lugar si no sufren un nuevo examen, atendiendo a la petición del ilustre rey de Castilla y de León y de la vuestra, declaramos que después de que algún maestro o escolar de Salamanca haya realizado el examen pertinente en alguna facultad y fuera declarado apto, pueda ejercer en cualquiera otro estudio, sin nuevo examen, excepto en París y en Bolonia.

RODRIGUEZ DE LAMA, I. *La documentación pontificia de Alejandro IV (1255)*, Roma, 1976, pp. 119-120. Trad. J.L. Martín.

Peticiones del estamento popular en las Cortes de Burgos

Algunos ricos hombres y caballeros de nuestros reinos toman algunas ciudades y villas y lugares de nuestros reinos y los hacen suyos, y también hacen nuevamente suyas muchas casas en perjuicio de los vecinos de dichos lugares (...). Algunos poderosos ponen tributos nuevamente en algunos lugares donde nunca los hubiera, portazgos, rondas y otros tributos desfavorables (...).

Algunos de dichos ricos hombres despueblan los dichos lugares que les habían sido dados, aumentando los pechos (impuestos) de tal manera que los campesinos marchan, los campos se despueblan y se yerman los lugares (...). También hacen muchos agravios y sinrazones a sus habitantes, tomándoles mucho de lo suyo y pidiéndoles dinero, y pan, y vino, y otras cosas y tomándoles los oficios que tienen por sus fueros y privilegios (...).

Pedimos que dichas ciudades y lugares, que fueron siempre de vuestra Corona Real antes de que el rey Don Enrique vuestro padre los entregase a algunos señores y caballeros, vuelvan a vuestras manos.

Peticiones del estamento popular en las Cortes de Burgos (1373).

Contrato comercial: Modelo de letra de cambio (1399)

Francesco di Marco y Luca del Sera en Barcelona. En el nombre de Dios, el 12 de febrero de 1399. Pagad a la usanza por esta primera de cambio, a Giovanni Asopardo 306 libras 13 sueldos 4 dineros barceloneses, a cuenta de los 400 florines recibidos aquí de Bartolomeo Garzoni, a 15 sueldos 4 dineros por florín. Pagad y cargadlo en nuestra cuenta de ahí y responded. Dios os guarde Francesco y Andres di Bonanno. Saludos desde Génova.

Aceptada, 13 de marzo. Asentada en el libro Rojo B, f. 97.

Archivo Datini (Prato). Publ. N. J. G. Pounds, *Historia económica de la Europa Medieval*, Barcelona, Crítica, 1981, pp. 483-484

Pogromo de 1391

En estos días llegaron a la cámara do el Consejo de los señores y caballeros [...] y dijéronles que habían habido cartas del aljama de la ciudad de Sevilla, cómo un arcediano de Écija en la iglesia de Sevilla, que decían Ferrand Martínez predicaba por plaza contra los judíos, y que todo el pueblo estaba movido para ser contra ellos. Y que por cuanto Don Juan Alfonso, conde de Niebla, y Don Alvar Pérez de Guzmán, alguacil Mayor de Sevilla, hicieron azotar a un hombre que hacía mal a los

judíos, todo el pueblo de Sevilla se moviera, y tomaran preso al alguacil, y quisieron matar al dicho conde y a Don Alvar Pérez; y que después acá todas las ciudades estaban movidas para destruir a los judíos, y que les pedían por merced que quisiesen poner en ello algún remedio. Y los del Consejo desde que vieron la querrela que los judíos de Sevilla de él daban enviaron a Sevilla un caballero de la ciudad que era venido a Madrid por procurador, y otro a Córdoba, y así a otras partes enviaron mensajeros y cartas del rey, las más premiosas que pudieron ser hechas en esta razón. Y desde que llegaron estos mensajeros con las cartas del rey libradas al Consejo de Sevilla, y Córdoba y otros lugares, asegoose el hecho, pero poco, que las gentes estaban muy levantadas y no habían miedo de ninguno, y la codicia de robar los Judíos crecía cada día.

P. López de Ayala, *Crónica de los Reyes de Castilla*, siglo XV.

El sentimiento antijudío

Las ciudades fueron el principal escenario del último tipo básico de conflictos sociales bajo medievales: los pogroms contra judíos y conversos derivados del antisemitismo generalizado de los siglos XIV y XV. En diversos estudios recientes se ha insistido en la importancia fundamental de los factores económicos en la aparición y desarrollo del antisemitismo, de forma que la religión no tendrá mas que un carácter legitimador de unas motivaciones más profundas; y se ha tendido a ver en las persecuciones y pogroms un enfrentamiento de pobres contra ricos, manipulado en ocasiones por los poderosos que lo utilizaron como un mecanismo de desviación de la conflictividad social. Pero sin negar el papel desempeñado por estos factores -en el siglo XV los pogroms suelen producirse en épocas de subida de precios y carestías de subsistencias- las protestas en las Cortes contra la riqueza judía y la práctica de la usura son constantes durante los siglos XIV y XV. Entre ellas ocupó un lugar destacado la insistencia eclesiástica en la responsabilidad colectiva y hereditaria del pueblo judío por la crucifixión de Jesucristo, que llegaba al paroxismo en algunas fechas clave como la Semana Santa, y en boca de algunos predicadores como Ferrán Martínez y San Vicente Ferrer.

Pérez Ledesma, M., *Estabilidad y conflictividad social*, p. 72 Madrid 1992

Conflicto entre agricultores y ganaderos

El alcalde de la Mesta y los pastores andan, señor, por vuestras tierras demandando nuevas cañadas en los lugares donde nunca la hubo y os pedimos, señor, si en algunas tierras se quieren abrir o ensanchar cañadas, que lo hagan por los lugares acostumbrados. Y no como las quieren abrir ahora, pasando por medio de las mejores huertas, viñas y heredades y por las aldeas mismas".

Supuestamente es una súplica de los agricultores castellanos al rey en las Cortes, siglo XV.